



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: La Carta s/n, signado en el Expediente N° 16626-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, presentado por la deportista **MARIANO FABRICIO WONG ALFARO**; el Informe N° 001012-2025-PMD-DINADAF-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n, signado en el Expediente N° 16626-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, el deportista Mariano Fabricio Wong Alfaro solicita autorización para su participación en el siguiente Evento Internacional denominado "**Campeonato Panamericano Senior y U21**", a realizarse del 19 al 25 de mayo de 2025, en la ciudad de Monterrey – México;

Que, mediante el Informe N° 001012-2025-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, señala que la deportista cumplirían con lo establecido en las directivas vigentes para la emisión de la resolución directoral de participación en el evento internacional "Campeonato Panamericano Senior y U21", lo cual permitirá brindar roce competitivo internacional, donde el deportista podrá medir su nivel competitivo adquirido en entrenamientos, por lo que se considera favorable a la solicitud del deportista integrante del Programa de Apoyo al deportista PAD I – Nivel III, Mariano Fabricio Wong Alfaro, perteneciente a la disciplina de Karate;

Que, el subnumeral 10.8.8. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "Si una Persona Jurídica no cuenta con representatividad legal ante el IPD, el deportista afiliado a dicha Persona Jurídica puede presentar una solicitud de Resolución Autoritativa, para lo cual presenta los requisitos señalados en los literales previos que resulten aplicables o aquellos que consignen la información requerida en los mismos, incluyendo sus datos completos (nombres y apellidos, número de DNI y número de Pasaporte). La documentación presentada por el deportista es evaluada por el PMD";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NQTNSGP**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 080-2024IPD/P, de fecha 01 de agosto de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación del deportista **MARIANO FABRICIO WONG ALFARO**, en el siguiente evento deportivo:

EVEN TO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA
Campeonato Panamericano Senior y U21	MONTERREY	MÉXICO	Del 19 AL 25 de mayo de 2025

Artículo 2°. – **SOLICITAR** al deportista **MARIANO FABRICIO WONG ALFARO** dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores de culminado el evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el informe de resultados de competencia y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR** la presente resolución al **MARIANO FABRICIO WONG ALFARO**, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NQTNSGP**

